



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 6 2 9

LITUECHE, 27 de Mayo de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Municipalidad de Litueche en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para estos efectos.
- El Contrato de Arriendo ALL OUT N° 00131/2004, suscrito entre La Municipalidad de Litueche y Compucentro Ltda. Con fecha 13 de agosto de 2004.
- El anexo de Contrato de Suministro N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo del 2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°245 de mayo de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por la cantidad de \$ 843.614, correspondiente a los servicios del mes de abril 2021.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Art. N° 14 y 14 Bis. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde" y los posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Secretario Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de diciembre del 2020, que proroga el periodo Alcaldicio. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba presupuesto año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el PAC de la Gestión.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el arrendamiento de los equipos que se señalan en anexo de contrato de suministros N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo de 2013 el cual se adjunta.
- 2.-Emítase la orden de compra través del portal mercado público a Compucentro Comunicaciones Limitada, Rut: 77.468.520-0, por un monto de \$ 843.614 (Ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos catorce pesos).
- 3.- Impútese el presente gasto al ítem 215.22.09-005 Arriendo de maquinarias y equipos, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.-Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/RPV/ACB/stl

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Oficina de Partes
- Decreto de Pago



PRE-FACTURACION I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE MAYO 2021

	<i>Serie[+]</i>	<i>Inicial</i>	<i>Actual</i>	<i>Copias</i>	<i>Valor calculado</i>	<i>Cargo Fijo</i>	<i>Costo Pagina</i>	<i>Valor Copias</i>	<i>UBICACIÓN</i>
*	3351676921	186100	188974	2874	45.984	0	16	45.984	OBRAS
*	0A9XBJEJ50000BM	76122	79162	3040	48.640	0	16	48.640	HALL
*	0A9XBJEJ50003TB	77181	78526	1345	21.520	0	16	21.520	JUZGADO DE POLICIA
*	0A9XBJEJ50006KW	169535	171777	2242	35.872	0	16	35.872	FINANZAS
*	0A9XBJEM200004R	77385	82898	5513	88.208	0	16	88.208	SOCIAL
*	3717820869	0	0	1	90.000	90.000	0	0	SECPLAC
*	3717820869	36414	37853	1439	21.585	0	15	21.585	SECPLAC
*	3717820869COLOR	27430	28772	1342	107.360	0	80	107.360	SECPLAC
*	3717885235	0	0	1	90.000	90.000	0	0	RECEPCION
*	3717885235	12755	14173	1418	21.270	0	15	21.270	RECEPCION
*	3717885235C	37186	37566	380	30.400	0	80	30.400	RECEPCION
*	3719000842	25976	28449	2473	39.568	0	16	39.568	PRODESAL
*	3719040496	23853	26512	2659	42.544	0	16	42.544	TRANSITO
*	3719442780	2970	3727	757	12.112	0	16	12.112	DIDECO VINCULO
*	ZELMBJFM6000KL	10691	11557	866	13.856	0	16	13.856	CONTABILIDAD
TOTALES					708.919	180.000		528.919	

VALOR COPIA	528.919
VALOR CARGO FIJO	180.000
VALOR NETO	708.919
IVA	134.695
TOTAL PAGAR	843.614